

DECRETO N° 020/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3350/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que autoriza el llamado a Licitación pública para la Construcción de 2 (dos) Aulas y Núcleo Sanitario en el Establecimiento Educativo IPEM N° 279 – Maestro Luciano BOUCAR”, de la ciudad de Capilla del Monte, todo ello bajo los lineamientos del programa Provincial AURORA;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2762/17 sancionada por Resolución N° 3350/17 de fecha 01 de febrero de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de febrero de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL